



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 12 de febrero de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada por Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca, por procedimiento de urgencia, proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Acción 8a del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación. (BOJA número 248 de 24 de diciembre de 2024).

Por Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se publicó, por procedimiento de urgencia, proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Acción 8a del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vistas las solicitudes presentadas por las personas candidatas, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de solicitudes admitidas (Anexo I) y el listado provisional solicitudes excluidas (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión.

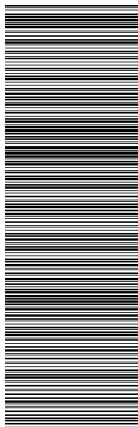
SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Las personas admitidas, excluidas u omitidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para realizar subsanaciones y/o alegaciones. Éstas se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> dirigiendo dicha documentación al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

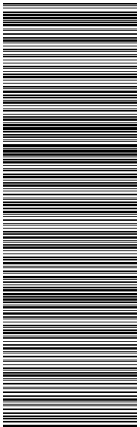




Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

DOC. IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO CONTRATO SOLICITADO
832	LUIS LUCENA SORIANO	PIFPP_RYC_2024_1





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO II – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

DOC. IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO CONTRATO SOLICITADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
***749**	KATHERYN MICHELL CAMARGO JIMENEZ	PIFPP_RYC_2024_1	2-4-5
113	FATEMEH DADMARZI	PIFPP_RYC_2024_1	1-2-3-7-8-10-11
098	SIMÓN ENRIQUE GÓMEZ GUAIMARA	PIFPP_RYC_2024_2	5-6-9-11
062	TERESA MARTÍNEZ COTES	PIFPP_RYC_2024_1	4
673	NATALIA REYES TRIVIÑO	PIFPP_RYC_2024_1	5

Causas de Exclusión:

- 1-No aporta pasaporte.
- 2-No aporta autorización para el representante legal que registra la solicitud en nombre de la persona interesada.
- 3-Titulación de grado distinta a la requerida para el contrato solicitado.
- 4-No aporta certificado académico del título de grado.
- 5-No aporta declaración de equivalencia de nota media para titulaciones extranjeras correspondiente al título de grado.
- 6-No aporta declaración de equivalencia de nota media para titulaciones extranjeras correspondiente al título de máster.
- 7-No aporta Anexo II.
- 8-No aporta modelo de memoria conforme al Anexo III.
- 9-No aporta Anexo V firmado por el/la directora/a del Departamento.
- 10-No aporta declaración jurada de no haber disfrutado de otras ayudas predoctorales.
- 11-No acredita estar en posesión de una o más titulaciones de grado y máster que alcancen en cómputo total, al menos, 240 créditos superados.

